

38  
Comand. de Ang. E

1  
Yo Sr. = En mi poder la nota de  
N.º 1.º de 26. del presente, y yo no he  
podido menos que admirar la ligereza  
con q.ª la D. Municipalidad ha tratado  
de atacar mi procedimiento quando este  
está conforme con el Reglamento de  
4. de Sep. de Art. 11. mandado observar por  
el Sup. mo Gobierno, única superioridad q.  
reconozca. Bien me permito q.ª la D.  
Municipalidad no ha visto el citado  
Reglamento quando estampó su citada  
nota, que paraxia por descomodida aun  
en un simple particular sin educación,  
y q.ª tubiere jurisdicción sobre mí. La D.  
Municipalidad si yo procedi mal en  
travez retenido la cam. del Sr. Juan de  
Aguas, debio dirigirse á la autoridad á  
donde depende p.ª q.ª me corrigiere del  
exceso q.ª se me ha supuestos. Diento que  
se haga teniéndolo este motivo aun por  
meditado p.ª tratar indebidam. á un  
militar de este Estado q.ª respecta á las  
autoridades de q.ª no es capaz de en-  
tremeterse en funciones ajenas,  
y sabe sostener las cosas con firme-  
za. Digo que á N.º 1.º m. con. Lima 30.  
de Nov. de 1922. = Francisco de Iguar-  
do = Pres. de la D. Municipalidad D. Juan  
Quirino D. Juan Gamarras, y D. Pablo  
Pocanegra.



OL45-9

MA-OL45

Caj. 8  
Doc. 53  
Fol. 1

Man. Muelle  
E



Handwritten text at the top right, possibly a date or page number, which is mostly illegible due to fading.

Main body of the page containing several lines of extremely faint, handwritten text. The ink is very light and the script is difficult to decipher, but appears to be a continuous block of writing.

O.F.H.2.10